**MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 068-7-200167-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.**

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca-Santander actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna No. 090 del 13 de Junio de 2023 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quien en el texto de este contrato se denominará **el CONTRATANTE,** por una parte, y por otra parte la **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 900272320-3, y Representada Legalmente por la señora **GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 52.094.996 de Bogotá, quien en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de oferta No. 068-7-200167-24, PREVIA A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de septiembre 2024 la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, suscribió la aceptación de oferta No. 068-7-200167-24, la cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VALORACIONES PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS Incluido IVA, ($100.000.000)**, como consta en la aceptación de oferta y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2024.

2. Que la aceptación de oferta No. **068-7-200167-24,** inicio su ejecución el pasado 16 de septiembre 2024, con fundamento en la comunicación N° GS-2024-015399-REGI5 de fecha 16/09/2024 suscrito por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-171535-DENOR, de fecha 28/10/2024 el Supervisor del contrato, Subintendente JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ, solicita una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ( $ 30.000.000), y.una prórroga de quince (15) días hasta el 15 de diciembre, a la aceptación de oferta No. 068-7-200167-24, suscrito con el COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.., manifestando:

Comedidamente me permito solicitar a ml coronel, estudie la posibilidad de autorizar la adición de recursos por valor de $ 30.000.000,00 y prorroga de quince (15) días, hasta el 15/12/2024 al contrato N 068-7-200167-24, suscrito con la gerente GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ, COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS,ubicado Calle 7 11E-54 BARRIO COLSAG, de Cúcuta Norte de Santander, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VALORACIONES PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL". El cual fue adjudicado con un presupuesto de $ 100.000.000,00 distribuidos por vigencia 2024 por valor de $ 100.000.000,00.

Lo anterior teniendo en cuenta que se tiene una demanda insatisfecha importante que fue necesario resolver de 232 usuarios, el presente contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 30 noviembre de 2024 y a la fecha se ha ejecutado en un 98.65% de acuerdo a la siguiente información enviada por la entidad contratada el día 09/10/2024 así:

Para conocimiento de mi Coronel. con el presupuesto actual teniendo en cuenta la información anterior, se cubrirían los servicios hasta el 30 del mes de noviembre del 2024, con la prorroga se podría cubrir hasta el 15 de diciembre

Así mismo me permito informar a mi Coronel que mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024 se solicito a la entidad indicar si acepta la adición y prorroga propuesta a lo cual mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024 la entidad manifestó aceptar.

De igual forma mi coronel, el nuevo proceso se encuentra en trámites administrativos.

Siendo allegado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado por parte del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5; por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante oficio de fecha 11 de octubre 2024, la entidad contratista manifiesta que acepta la modificación.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato No.068-7-200167-24

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el VALOR de la aceptación de oferta No.068-7-200167-24, la suma de **TREINTA MILLONES PESOS ($ 30.000.000),** para la vigencia 2024. Quedando el valor total del contrato de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000),** distribuidos de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | VIGENCIA 2024 |
|---|---|
| VALOR INICIAL CONTRATO | $ 100.000.000 |
| VALOR SOLICITADO DE ADICION | $ 30.000.000 |
| TOTAL | $ 130.000.000 |

**CLÁUSULA SEGUNDA**: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 124324 y SGF 1164 de fecha 18/10/2024 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

**CLÁUSULA TERCERA** Se modifica la **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN,** al contrato No. 068-7-200167-24 de la siguiente manera: El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **15 diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

**CLÁUSULA CUARTA**: La presente modificación debe ser notificada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenido en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual, y sea REMITIDA

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal No 068-7-200167-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de la ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso, la presentación por parte del contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Gerente o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca el 01112024

**EL CONTRATANTE**

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N° 5

**EL CONTRATISTA**

Gloria Elvira Pardo R

GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
NIT: **900.272.320-3**

Elaboró: IJ JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista Contratos

Revisó: TE. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Líder (E) Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CT. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo

CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado Rases No. 5

Fecha elaboración: 30/10/2024

Transversal 154 No 24 – 147 Barrio el Bosque
Teléfonos 6447295 Ext 7209
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

| *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *POLICÍA NACIONAL* | | | | | | |
| *REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5* | | | | | | |
| | | | | | | |
| | SIIF | | | SFI | | |
| | CDP | REG | | CDP | REG | |
| | 124324 | 132424 | | 1164 | 1249 | |
| | | | | SIIF | SFI | DESCRIPCIÓN |
| *UNIDAD ESTADÍSTICA* | | | | 030 | | 160102 - 1522600 |
| CTA | SUBC | OBJ | ORD | SUBO | REC | VALOR |
| ROG | SUBP | ROY | SUBPR | | | |
| 02 | 02 | 02 | 009 | 003 | 16 | $ 30.000.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | | $ 30.000.000 |
| JEFE DE PRESUPUESTO | | | | | | |
| *FECHA* Noviembre 1/2024 | | | | | | |